



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVAS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

0623

-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO;

24 FEB. 2025

VISTO: El MEMORANDO N° 00252-2025/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al INFORME N° 01-2025/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB de la OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO para el año 2025 (PTLICNEB – OEFRE - UGEL SI, 2025) que presenta el Jefe de la OEFRE Prof. CLEVER ANTONIO FUENTES RAMÍREZ; y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 13°, establece que La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza y, en el Artículo 148, señala que la educación promueve al conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país";

Que, la ley 28044, en el Artículo 73, define a la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, como un órgano desconcentrado que proporciona soporte técnico pedagógico institucional y administrativo a las instituciones educativas públicas y programas educativos de su ámbito, para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, así como debe asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional y en los literales c) y d) del Artículo 74°, señala que entre sus funciones le corresponde "Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional" y "Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las IIEE bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía Institucional;

RM N° 587 – 2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", que en su contenido especifica actividades y concursos relevantes que se desarrollarán el presente año como estrategias para mejorar los aprendizajes;

Que, con MEMORANDO N° 004-2025/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al INFORME N° 818-2024/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB de la OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, se comunica proyectar resolución de aprobación para ser implementado en el ejercicio educativo 2024;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada con la Ley N° 26510 D.S. N° 006-2012-ED, Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo 011-2012-ED; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 006-2017- JUS; R.D de UGEL N° 2283 – 2012/ ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano intermedio del Sector Educación, RM N° 556 – 2024-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025" y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB de la OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO para el año 2025, donde se orienta el accionar para fortalecer la práctica pedagógica y la gestión de los docentes y directivos en servicio y el logro de los aprendizajes de calidad de los estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Ignacio, el mismo que será actualizado oportunamente, teniendo en cuenta el presupuesto institucional para el año 2025.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVAS

0023



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los Especialistas de Educación Básica y Técnico Productiva de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de la UGEL San Ignacio, el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente PTLICNEB – OEFRE - UGEL SI, 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR Y RECONOCER, a la Comisión responsable de la elaboración e implementación del PTLICNEB – OEFRE - UGEL SI para el año 2025, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SITUACIÓN	DNI	CELULAR	EMAIL	EQUIPO DISTRITO
1	MONTEZA VILLANUEVA CARMEN ROSA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL	DESIGNADO	27715353	942664423	carmenrosa69@hotmail.com	LA COIPA
2	VARGAS MARCHAN JANET CAROLINA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL	DESIGNADO	17622477	991615507	jcarolinavargasm16@gmail.com	SAN JOSÉ DE LOURDES
3	ADRIANZEN NEYRA LUZ MARIA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL	ENCARGADO	46277467	943479976	jaimito1234luz@gmail.com	TABACONAS
4	ALBERCA ALBERCA EDWIN JAVIER	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	43695629	957554588	ealbercaj@gmail.com	SAN IGNACIO
5	BECCERRA SAMANIEGO ROCIO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	42562042	976559908	rbecerrasamaniego@gmail.com	NAMBALLE
6	BURGA PUELLES MARLENY	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	27750872	950631482	marry20000@hotmail.com	HUARANGO
7	NÚÑEZ GAONA GILMER EUSEBIO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	27435165	931520309	gilmer_gng@hotmail.com	NAMBALLE
8	RÓMERO CELIZ JUBENAL	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	DESIGNADO	27728330	976707860	freemar08@gmail.com	SAN JOSÉ DE LOURDES
9	ADOLFO ANGEL PESANTES CARRASCO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA	ENCARGADO	27833213	959715030	angeluges@hotmail.com	CHIRINOS
10	BANDA VASQUEZ ZADITH	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	27750365	950032237	zadivan@hotmail.com	TABACONAS
11	GUERRERO MONTEZA SEGUNDO ELEUTERIO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	ENCARGADO	27725217	943872293	sgm7575S@hotmail.com	LA COIPA
12	FLORES TELLO SEGUNDO ALEJANDRO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	27286199	923531676	saft_117311@hotmail.com	TABACONAS
13	ZELADA CABELLOS ALMILCAR	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	ENCARGADO	26694568	97*915303	almilcarzeladacabellos@gmail.com	CHIRINOS
14	SERNA ZÚNIGA CARLOS VICENTE	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA	DESIGNADO	16714103	979888305	vicente03_04@hotmail.com	HUARANGO
15	MONTAÑO ALBORNOZ SOFIA	ESPECIALISTA EDUCACION BASICA ESPECIAL	ENCARGADO	27854205	976243082	sofiamontalbz@gmail.com	SAN IGNACIO
16	SANTOS GOMEZ YDA	ESPECIALISTA EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA	DESIGNADO	27858014	951591839	ysantosgomez@gmail.com	SAN IGNACIO

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA DE UGEL SI
 AFRJ/OEFRE
 OCREES-M



Mg. Oscar Gonzales Cruz
 Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio